bien e fielmente del dicho ofiçio, y fecho el dicho juramento, los dichos señores dixeron que rreçebían e rreçibieron por rregidor de la dicha villa al dicho Sebastián Rramírez e dieron y entregaron en señal de posesión al dicho Esteban Pérez las llaves del ayuntamiento [...]».

El oficio que recibió Sebastián Ramírez de Fuenleal había sido ejercido por Luis Méndez desde el 23 de septiembre de 1554 hasta el 19 de febrero de 1558 en que lo traspasó a Francisco Sedeño de Mesa (Córcoles Jiménez, 2002, p. 31), el que hemos visto que lo renunció en Sebastián Ramírez de Fuenleal. Sebastián Ramírez no apareció en los sucesivos ayuntamientos, ni siquiera en el de elección de oficios del 29 de septiembre (día de San Miguel) que era uno de los momentos claves en el ejercicio del poder municipal. Sin embargo, se le tuvo en cuenta para entrar en el sorteo de diputados (celebrado en el ayuntamiento del 6 de diciembre de 1558) por el que los regidores se turnaban para desempeñar este oficio, saliendo para ejercerlo los meses de abril y mayo de 1559 junto con Jorge de Alcañavate. Antes de que le llegase el turno, en el ayuntamiento del 30 de diciembre de 1558 compareció Francisco Sedeño de Mesa, vecino de Albacete, con una Cédula Real por la que se le hacía merced del oficio de regidor que en él había renunciado Sebastián Ramírez de Fuenleal, junto con las escrituras de renuncia y de que el renunciante estaba vivo, y se le dio posesión del oficio sin ningún problema, por lo que volvió a retomar el ejercicio que había interrumpido sólo tres meses. Continuaría ejerciéndolo hasta 1573, cuando el 12 de febrero lo retomó Luis Méndez (Córcoles Jiménez, 2002, p. 31), que como veremos, era su tío materno.

En este caso la situación era bastante distinta de la que hemos visto en los traspasos precedentes. El oficio no se había «perdido» por fallecer la persona que lo estaba ejerciendo. Es apenas un intermedio de tres meses en el que pasa a un hidalgo de otra población, para ser retomado por el mismo regidor, aunque la situación es idéntica en lo que se refiere a la «virtualidad» del forastero, que no pisó nuestra localidad o al menos nunca asistió a un ayuntamien-